



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Nº Expte: PLENO/10/2019

Procedimiento: PLENO DE LA CORPORACION

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

#### ASISTENTES:

**Alcalde-Presidente:** D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)  
**Concejales:** D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)  
D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)  
D<sup>a</sup> Francisca López Guardia (PP)  
D<sup>a</sup> Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)  
D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)  
D<sup>a</sup>. Laura Barroso Hernanz (PP)  
D<sup>a</sup>. María Aránzazu Salazar Caballero (PP)  
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)  
D. Pedro Arillo Valdivia (COIP)  
D. David Piquer Alastuey (Portavoz C's Cobeña)  
D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX).  
D<sup>a</sup> Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC).

**Secretario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.019.**

Distribuido el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2.019, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la misma.

#### **SEGUNDO. COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

Se da cuenta expresamente del decreto nº 929/2019, dictado por la Alcaldía, en fecha de 26 de septiembre de 2.019, en virtud del cual se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 5/2019.





## **AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Seguidamente se da cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de septiembre y octubre de 2019.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

### **TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA:**

A continuación, se da cuenta de los informes emitidos por Intervención y Tesorería que se han remitido al Ministerio de Hacienda, cuyo contenido ha estado a su disposición y que a continuación se detallan:

- A) INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 3º TRIMESTRE DE 2.019
- B) INFORME DE MOROSIDAD DEL 3º TRIMESTRE DE 2.019
- C) INFORME DE PERIODO MEDIO DE PAGO 3º TRIMESTRE DE 2.019

### **CUARTO. - DACION DE CUENTA DE LA GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL “CARANTOÑAS”, CORRESPONDIENTE AL 1º SEMESTRE DE 2.019 (GERES 214/2017).**

Se da cuenta de la Memoria Económica de gestión del servicio público de Escuela Infantil de Cobena, presentada por TRAGALDABAS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA y referida al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2019, que arroja un resultado de -3.881,30 €.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

### **QUINTO. - APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL SAU 5A “VALDEVALEROS NORTE”. (EXPTE. 191/2017).**

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 21 de noviembre de 2019, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto que con fecha 6 de julio de 2017, por la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía, se acordó admitir a trámite y APROBAR INICIALMENTE EL PLAN PARCIAL DEL SAU 5A “VALDEVALEROS NORTE”, presentado por GESTION Y DESARROLLO COOPERATIVO SL.

Visto que, con fecha de 7 de septiembre de 2017, se aprobó por la Junta de Gobierno Local la documentación complementaria correspondiente al tomo V del referido Plan Parcial.

Visto que con fecha 22 de octubre de 2018, la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, remitió Informe Ambiental Estratégico Simplificado referido al PLAN PARCIAL DEL SAU 5A “VALDEVALEROS NORTE”.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2017, se abrió un período de información pública por plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOCM nº 270, de 13 de noviembre de 2017, y en el periódico “MARCA” de fecha 13 de noviembre de 2017.

Visto que fecha de 17 de octubre de 2017, se remitió notificación individual sobre la aprobación inicial del Plan, así como de la apertura del periodo de información pública, a los propietarios afectados que figuran incluidos en el ámbito de actuación del SAU 5A, constando acuse de recibo de las mismas en el expediente.

Atendió que durante el periodo de información pública se han presentado alegaciones por parte del CANAL DE ISABEL II, y fuera de dicho periodo por parte de D. Guillermo Duque de la Vega, tal y como consta en el certificado de Secretaría.

Vistos los informes emitido por el Servicio Técnico en fecha de 8 de noviembre de 2019 sobre las alegaciones presentadas, y en fecha de 12 de noviembre sobre el documento de aprobación provisional del Plan Parcial.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 15 de noviembre de 2.019, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Estimar las alegaciones presentadas por el CANAL DE ISABEL II en relación con el expediente de aprobación de Plan Parcial del SAU 5 A, por los motivos expresados en el Informe del Servicio Técnico de fecha 8 de noviembre de 2019. Dichas modificaciones no son sustanciales y figuran incluidas en el documento de aprobación provisional del Plan Parcial del SAU 5A (febrero 2019).

Respecto a la alegación presentada fuera de plazo por D. Guillermo Duque de la Vega, en fecha de 01/03/2018, señalar que los límites del del sector figuran definidos en el Plan Parcial, así como la superficie del Arroyo de las Quemadas.

**SEGUNDO.** Aprobar el documento presentado para la aprobación provisional (febrero de 2019) del PLAN PARCIAL SAU 5A, “VALDEVALEROS NORTE” que desarrolla las NN.SS. de este Municipio, de conformidad con el artículo 59.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.** Elevar el expediente de Plan Parcial, una vez diligenciado, a la Comisión de Urbanismo de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

**CUARTO.** Notificar a los propietarios que figuran incluidos en el PLAN PARCIAL DEL SAU 5A, el presente acuerdo a los efectos legales oportunos.”



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Dicha propuesta fue aprobada por nueve votos a favor que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los dos concejales del Grupo COIP, el concejal del Grupo de C's Cobeña y la concejala del Grupo VdeC.

Durante el turno de intervenciones, por parte del Portavoz del Grupo VOX, se produce la intervención que a continuación se resume:

- El Portavoz del Grupo VOX, explicó su voto a favor de la propuesta, por considerar que es bueno y beneficioso para Cobeña todo desarrollo urbanístico sostenible y con un impacto ambiental mínimo, si bien le ha llamado la atención el informe sobre impacto del género del tomo V, toda vez que lo considera una tomadura de pelo e innecesario.

- La Presidencia responde que, aunque puede coincidir con él, es obligatorio incluir el mismo para su tramitación.

- Por parte del Portavoz del COIP, se procedió a dar lectura de la intervención cuyo texto se ha facilitado y que a continuación se transcribe literalmente:

*“En el Estudio Económico de este plan parcial, Tomo 6, nos encontramos con un resumen estimado del presupuesto del proyecto de urbanización de este SAU, que indica un coste de 4.044.000€, un dato un tanto curioso, ya que es el mismo coste fijado en el año 2009 para estas obras de urbanización, cuando además en 2019 incluyen dos capítulos más a las obras de urbanización, por lo que no nos parece creíble este dato.*

*También vemos en el Tomo 6, en su punto 4. Viabilidad Económica, que hablan de que han formalizado un Convenio Urbanístico con el Ayuntamiento. Nos gustaría saber a qué se refieren.*

*Solicito que pongan a nuestra disposición este convenio.*

*En cuanto a las obras de urbanización de este SAU:*

*-Sobre la gestión de los residuos sólidos urbanos, no se indica en este plan parcial que esta se deba hacer en contenedores soterrados.*

*-Sobre el alumbrado público, dice el plan parcial, que se instalarán luminarias de 150W, con lámparas de vapor de sodio, en lugar de indicar que se deberían instalar luminarias tipo led.*

*-Tampoco indica si se instalarán papeleras en las calles de este SAU.*

*-En cuanto a la urbanización de las calles, vemos que van a instalar una mediana en la calle A, continuación de la calle Pisuerga, donde saben ustedes que en la actualidad no existe mediana.*

*-Sobre la plantación de arbolado en las diferentes calles, indica que se plantaran en las aceras de Avenida Río Duero y Ebro, y en la calle Pisuerga, que tienen aceras de una anchura de 2,30-2,50 metros, mientras que en el resto de las calles no se plantaran, cuando la anchura de sus aceras es de 2,50 metros.*



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

*-Una de las cesiones que realizan al Ayuntamiento de suelo indican que es para equipamientos sociales.*

*Nos gustaría que nos dijeran a qué se puede destinar este suelo.*

*-Sobre este suelo para equipamiento social, dice el documento, que las condiciones topográficas de este suelo pueden tener complicaciones a la hora de ser ejecutado, por lo que de los 7.602 m2 de que dispone, cuántos son válidos para su destino.*

*-Sobre la cesión del 10% del aprovechamiento de este SAU para el Ayuntamiento. Nos gustaría saber qué tienen pensado hacer con esta cesión, si pedir su aprovechamiento en suelo o en metálico.*

*-En cuanto a las zonas verdes y parques de este suelo, nos gustaría saber, ¿si hay una continuación del parque de la urbanización El Mirador de Cobeña en este SAU?"*

- Por parte de la Presidencia respecto al convenio y obra de urbanización respondió:

- Que el convenio al que se refiere es el que se suscribió en 1997 con motivo de la modificación puntual de las NN.SS. y que se le facilitará.
- Que las obras de urbanización es una estimación y que se concretaran cuando se apruebe el proyecto de urbanización.

- El Portavoz del PP, respecto al equipamiento social y la zona verde respondió que se iba a destinar a recinto ferial.

- La Presidencia respecto al aprovechamiento del 10% respondió que es necesario justificar su monetización y que si se va a continuar el parque.

### **SEXTO. - APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 7/2019. (EXPTE. 379/2019).**

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 21 de noviembre de 2019, que a continuación se transcribe literalmente:

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 7/2019, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Concepto	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	22700	Trabajos Urgente de Limpieza Espacios Públicos	0,00	25.945,72	25.945,72
<b>TOTALES</b>			0,00	25.945,72	25.945,72

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Concepto	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	500	Fondo de Contingencia	28.924,00	25.945,72	2.978,28
<b>TOTALES</b>			28.924,00	25.945,72	2.978,28

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por doce votos a favor. Se abstiene la concejala del Grupo VdeC.

### SEPTIMO. - MOCIONES URGENTES

No se presenta ninguna moción urgente.

### OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal COIP, con fecha de 25 de noviembre de 2019, mediante R.E. nº 4660, se han formulado por escrito las preguntas que se adjunta como anexo a la presente acta.

El Portavoz del COIP, según documento facilitado al efecto y que a continuación se transcribe literalmente, manifestó:

*“El pasado lunes, día 25 de noviembre, registramos en el Ayuntamiento una serie de preguntas para que fueran contestadas por el equipo de Gobierno en este pleno ordinario.*

*En el día de ayer recibimos un correo del señor Alcalde en el que nos decía:*

*-Buenos días, Ángel Andrés*

*Recibidas las preguntas del pleno y dado que la mayoría son, solicitudes de información de documentación, te informo de lo siguiente:*

- *Tras la reunión del 18 de Septiembre, en la cual, cotejamos, la documentación que te faltaba, quedamos en facilitártela. Tras las preguntas que has presentado para el pleno, y considerando por mi parte, que tu interés es tener la información, te transmito, que se ha puesto a tu disposición, la cual y transcurrido varias semanas desde el 18 de septiembre, entendía que se te habían facilitado. La información referente a las preguntas: 1,4,5,6,9,11,18,19,20,22,23,24,25,26,27,28, están desde ya, a tu disposición.*
- *Después hemos comprobado que la documentación de las preguntas: 2,3,8,10,12,13,14,16 y 17, ya se te facilitó en diversas fechas.*
- *El resto de preguntas, como no puede ser de otra manera, se te contestaran en el pleno. Espero que esto, te ayude y facilite las labores de oposición. Sigo estando a tu entera disposición.*

*Un saludo*

*Estamos de acuerdo con usted en que nuestro interés es tener la información que solicitamos para realizar nuestras labores de oposición. Pero también queremos saber cómo es*



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

*el proceso de poner esta información a nuestra disposición por su parte, para tratar en lo posible de mejorarlo, de ahí algunas de nuestras preguntas registradas para que fueran contestadas en este pleno.*

*Dice usted, referente a las preguntas: 2,3,8,10,12,13,14,16 y 17, que ya nos han facilitado la documentación en diferentes fechas.*

*Como verá en la pregunta, eso ya se lo decimos nosotros cuando estamos preguntándole:*

*-A quién dio traslado de nuestro correo de petición de documentación para que pusieran la misma a nuestra disposición.*

*-Cuándo lo hizo.*

*-Cómo lo hizo.*

*Por lo que reiteramos nuestras preguntas mencionadas anteriormente: 2,3,8,10,12,13,14,16 y 17, y pedimos al Sr. Alcalde que en los próximos días, mediante correo electrónico, por ejemplo, conteste a las mismas y nos de los datos que le pedimos en ellas.*

*Sobre la pregunta número 3, puesta a nuestra disposición de todos los informes realizados por la dirección de obra, referentes a las obras de construcción de la Casa de la Juventud, decirle al señor Alcalde, que lo que pusieron a nuestra disposición fue el informe de concesión de la segunda prórroga de las obras, pero no el resto de informes.*

*Por lo que solicitamos que estos informes sean puestos a nuestra disposición.*

*Sobre la pregunta número 12, le enviamos al señor Alcalde un correo el día 13 de octubre, comentándole que habían puesto a nuestra disposición un expediente equivocado, ya que lo que pedíamos era el expediente de contratación, realizado con la empresa Moype Sport en 2019, para la terminación de las obras de remodelación de las pistas de tenis, y el expediente que pusieron a nuestra disposición fue, de la remodelación de las pistas de pádel del año 2018.*

*Además, le dijimos que faltaba por poner a nuestra disposición el expediente de obras de instalación de un juego en el parque del Mirador, que también habíamos solicitado.*

*Por lo que pedimos que esta documentación sea puesta a nuestra disposición.*

*En cuanto a las preguntas: 1,4,5,6,9,11,18,19,20,22,23,24,25,26,27,28, entendemos por su contestación, que ha autorizado usted a poner a nuestra disposición la documentación solicita después de presentar este grupo municipal, el pasado día 25 de noviembre, el escrito con las diferentes preguntas para que fueran contestadas durante este pleno.*

*Esperamos que a partir de ahora sea puesta a nuestra disposición la documentación que vayamos solicitando, en un tiempo prudente.*

*En su correo no menciona la pregunta número 7 y 15, sobre petición de documentación e información, que le realizamos el 27 de abril y el 27 de agosto de 2019, por lo que le pedimos que sea puesta a nuestra disposición la documentación, y sobre la información solicitada, al medio día nos ha puesto un correo el concejal de Festejos pasándonos la información solicitada.*

*Le ponemos un correo a usted, señor Alcalde, pidiéndole diferente documentación.*



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

*Usted tiene dedicación exclusiva en este Ayuntamiento, por lo tanto entendemos que cuando viene todos los días a su despacho, una de sus tareas será la de encender el ordenador y revisar el correo que le llega, por lo que en ese momento, o al día siguiente, por ejemplo, usted puede reenviar nuestro correo a la persona responsable de poner esa documentación a nuestra disposición, para autorizarla a que lo haga, nos referimos con persona responsable, a la Secretaria, Interventora o al responsable de Nuevas Tecnologías. “*

- Por parte de la Alcaldía, respecto a la pregunta 7, a modo de resumen respondió que cree recordar que le dijo que no había ningún documento, y que fue verbal, así como que no se ha realizado ninguna obra de mejora sino solo de acondicionamiento.

Añade que esta Administración es una Administración pequeña, que en lo que va de año ha presentado unas 140 solicitudes y que somos los que somos, y se da la información en el momento que se puede y que no hay mala intención ni deseo de poner trabas.

El Portavoz del PP, respecto a las preguntas 29 y siguientes del anexo adjunto manifestó lo siguiente:

- Respecto a la pregunta nº 29 sobre las obras de aparcamiento en la calle Olivo y su acceso para personas con movilidad reducida, responde que es la dirección de obra la encargada de la misma, y que aún no ha informado nada.

- Respecto a la pregunta nº 30, sobre las obras de regeneración del casco urbano, responde que la obra no está terminada y es la dirección de obra la encargada de resolver esas cuestiones.

- Respecto a la pregunta nº 31, sobre el estado de los chopos del parque, responde que ya se había tenido en cuenta y que ya se han talado y podado.

- Respecto a la pregunta nº 32, sobre algunas facturas de los centros de mando, responde que cuando disponga de ellas y las compruebe se las hará llegar.

- Respecto a la pregunta nº 33, sobre la suspensión de las obras de la Casa de Juventud, indica que está pendiente de que se presente el proyecto modificado.

- Respecto a la pregunta nº 34, sobre las obras de construcción del graderío y vestuarios del campo de fútbol contesta que, se están ejecutando, no sabe cuándo van a finalizar y que se lleva ejecutado un 70% de la obra.

- El Portavoz del COIP, respecto al pleno anterior solicita las aclaraciones que a continuación se transcriben literalmente conforme al texto facilitado al efecto:

*“Referente a unas de las respuestas dadas por el portavoz del Partido Popular en el pleno ordinario del mes de septiembre, queremos que nos haga unas aclaraciones.*

*- Nos dijo sobre la parcela municipal a ceder para la petición de instalación de un cuartel de la guardia civil, que hay varias opciones.*



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

*Entendiendo como opciones, pues parcelas de propiedad municipal, queremos saber, cuáles son esas opciones, parcelas municipales.*

- Sobre la creación de un parque tecnológico, nos dijo, que en el suelo industrial disponible.

*En la actualidad el único suelo industrial disponible que tiene el municipio de Cobeña se encuentra ubicado en el Polígono Industrial Campo Nuevo, entre las calles Oro-Cobre-Níquel.*

*¿Será en este lugar entonces?"*

- El Portavoz del PP, respecto a la primera aclaración, responde que sobre las que se tienen disponibles o se pueda tener. Hay varias de titularidad municipal.

Respecto a la segunda aclaración, responde que hay varias opciones, y que será en suelo industrial disponible.

Entre ambos portavoces se intercambian comentarios al respecto, sin orden en las intervenciones.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

### ANEXO

#### PREGUNTAS REGISTRADAS EN AYUNTAMIENTO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 FORMULADAS POR EL GRUPO COIP.

“1/ El día 05/06/2019 mediante correo electrónico dirigido al Sr. Alcalde le solicitamos lo siguiente:

*-El expediente del decreto 176/2019, fechado el 12/03/2019, sobre solicitud de alta actuación denominada, construcción edificio multiusos.*

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

2/ El día 22/06/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde lo siguiente:

*-El proyecto de construcción de la “Propuesta de acceso al Polideportivo Municipal desde la carretera M-103 en Cobeña”.*

¿A quién dio traslado de nuestro correo para que pusieran esta documentación a nuestra disposición?

¿Cuándo lo hizo?

¿Cómo lo hizo?

3/ El 25/07/2019, mediante escrito solicitamos al Sr. Alcalde que pusiera a nuestra disposición todos los informes de las obras de construcción de la Casa de la Juventud emitidos por la Dirección de obra, que hubiesen tenido entrada en el Ayuntamiento, bien a través del registro de entrada o por correo electrónico.

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

4/ El día 29/06/2019 mediante correo electrónico dirigido al Sr. Alcalde le solicitamos lo siguiente:

*-Informe realizado por David Hernández, número de registro de entrada 1956.*

*-Acta de comprobación de replanteo de obras realizada por David Hernández, número de registro de entrada 2087.*

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

5/ El día 22/06/2019, mediante correo electrónico dirigido al Sr. Alcalde le solicitamos lo siguiente:

*-El expediente nº 42/2019, del decreto 64/2019.*

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

6/ El día 25/06/2019, mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde diversos expedientes de contratación de las fiestas de mayo y octubre del año 2018.

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

7/ El día 27/04/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde lo siguiente:

*-La documentación correspondiente de propiedad de los terrenos en los que el Ayuntamiento ha realizado obras de mejora para la instalación de la plaza de toros.*

*De no ser titular el Ayuntamiento de esta parcela, solicitamos la autorización dada al Ayuntamiento por el propietario de este suelo, para instalar la plaza de toros así como para realizar las obras en 2017, 2018 y 2019.*

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

8/ El día 29/06/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde los mandamientos de pago del mes de junio de 2019.

¿A quién dio traslado de nuestro correo para que pusieran esta documentación a nuestra disposición?

¿Cuándo lo hizo?

¿Cómo lo hizo?

9/ El día 30/06/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde el siguiente expediente:

*-Contratación acondicionamiento de la piscina infantil del polideportivo municipal, Construcciones Kloner 2005 SL.*



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

10/ El día 07/08/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde los mandamientos de pago del mes de julio de 2019.

¿A quién dio traslado de nuestro correo para que pusieran esta documentación a nuestra disposición?

¿Cuándo lo hizo?

¿Cómo lo hizo?

11/ El día 19/08/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde lo siguiente:

*-El expediente de tala de las moreras sitas en la calle Olivo, junto a la báscula.*

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

12/ El día 22/08/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde los siguientes expedientes:

*-Primer expediente de contratación de las obras de remodelación de las pistas de tenis del polideportivo, Majufrán.*

*-Segundo expediente de contratación de las obras de remodelación de las pistas de tenis del polideportivo.*

*-Expediente de contratación de obras de instalación de juego en el parque de El Mirador de Cobeña, en la zona de juegos de petanca.*

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

13/ El día 24/08/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde distinta documentación del registro de entrada y salida de los meses de junio y julio de 2019.

¿A quién dio traslado de nuestro correo para que pusieran esta documentación a nuestra disposición?

¿Cuándo lo hizo?

¿Cómo lo hizo?



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

14/ El día 25/08/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde el siguiente expediente tratado en la Junta de Gobierno Local celebrada el 26/07/2019:

*-Punto tercero, incoación expediente de rescisión del contrato de obras del parque lineal sito en Avenida Barranco del Agua.*

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

15/ El día 27/08/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde y al concejal de Festejos la siguiente información:

*-Salida a Málaga y Caminito del Rey, del 18 al 21 de abril de 2019.*

*-Salida al Monasterio de Piedra, el 1 de junio de 2019.*

*-Salida a Cracovia, del 26 al 30 de junio de 2019.*

*-Salida a Navaluenga, el 20 de julio de 2019.*

*Número de personas asistentes, empadronados y no empadronados.*

*Gastos e ingresos de cada actividad.*

*Listado de asistentes.*

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

16/ El día 30/08/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde lo siguiente:

*-Registro de entrada-salida del mes de agosto de 2019.*

¿A quién dio traslado de nuestro correo para que pusieran esta documentación a nuestra disposición?

¿Cuándo lo hizo?

¿Cómo lo hizo?

17/ El día 30/08/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde los mandamientos de pago del mes de agosto de 2019.

¿A quién dio traslado de nuestro correo para que pusieran esta documentación a nuestra disposición?

¿Cuándo lo hizo?

¿Cómo lo hizo?

18/ El día 29/09/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde diferente documentación del registro de entrada y salida de los meses de julio y agosto de 2019



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

19/ El día 01/10/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde lo siguiente:

*-Los mandamientos de pago del mes de septiembre de 2019.*

*-Registro entrada-salida del mes de septiembre de 2019.*

El 11/10/2019 un empleado municipal, Mariano Muñoz, nos comunicó que teníamos a nuestra disposición los listados del registro de entrada-salida del mes de septiembre de 2019. Pero de los mandamientos de pago del mes de septiembre no sabemos nada.

¿A quién dio traslado de nuestra petición de documentación relativa a los mandamientos de pago del mes de septiembre de 2019?

¿Cuándo lo hizo?

¿Cómo lo hizo?

20/ El día 07/10/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde diversos expedientes tratados por la Junta de gobierno local de fecha 05/09/2019 y 19/09/2019.

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

21/ El día 15/10/2019 mediante correo electrónico recordamos al Sr. Alcalde, que de los correos que le pasé, en la reunión que mantuvimos el 18/09/2019, de documentación que teníamos solicitada, faltaba por poner a nuestra disposición o contestar a lo siguiente:

-05/06/2018/ Expediente decreto 176/2019

-22/06/201/ Mandamiento pago enero 2019 / Expediente 42/2019

-25/06/2019/ Expedientes de contratación fiestas de mayo y octubre 2018

-25/06/2019/Documento de titularidad suelo donde instalan la plaza de toros

-30/06/2019/ Expediente contratación obras piscina infantil polideportivo, Construcciones Kloner

-19/08/2019/ Expediente de tala de las moreras sitas en zona verde de la calle olivo con mercado

-25/08/2019/ Expedientes junta de gobierno local 26/07/2019

Comentaste que habías dicho que me pasaran el punto segundo, la prórroga del contrato de construcción de graderíos y vestuarios.

-27/08/2019/ Solicitud de datos de distintas actividades.

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona o personas responsables de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

¿Cómo lo ha hecho?

22/ El día 15/10/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde los decretos correspondientes al mes de septiembre de 2019.

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

23/ El día 22/10/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde documentación relativa al registro de entrada-salida del mes de septiembre de 2019.

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

24/ El día 22/10/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde el estado del presupuesto del año 2019.

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

25/ El día 02/11/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde los mandamientos de pago del mes de octubre de 2019.

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

26/ El día 02/11/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde el registro de entrada-salida del mes de octubre de 2019.

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

27/El día 02/11/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde el informe realizado por la empresa GTT sobre recaudación del tercer trimestre de 2019.

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

28/ El día 06/11/2019 mediante correo electrónico solicitamos al Sr. Alcalde uno de los expedientes tratados por la Junta de Gobierno Local celebrada el 17/10/2019.

¿Ha dado trasladado del mismo a la persona responsable de poner a nuestra disposición esta documentación?

¿A quién?

¿Cuándo lo ha hecho?

¿Cómo lo ha hecho?

29/ Tras ver la señalización de la plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida que habían realizado en el nuevo aparcamiento de la calle Olivo con Mercado, pedí ver al concejal de Obras. Tras recibirme este, le enseñé fotos de donde había quedado señalizada esta plaza, y le dije que no era correcta la ubicación, a lo que me respondió que en ese lugar no era donde estaba señalizada la plaza en el proyecto.

Han ubicado esta plaza junto a un bordillo, por lo que para las personas que nos desplazamos en silla de ruedas es imposible su utilización, porque no podemos colocar la silla a misma altura del asiento del coche.

Hemos visto que han abierto este aparcamiento hace unas semanas, por lo que queremos saber, si van a modificar la ubicación de la plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida, colocándola donde venía en el proyecto. Y si van a señalizarla igual que viene en el proyecto.

30/ El 13/10/2019 enviamos el siguiente correo electrónico al concejal de Obras:

*-Hola Pedro,*

*Te paso algunas fotos de las obras de asfaltado, como verás muchos de los rebajes realizados no están bien hechos, creo que deberías revisar bien todo con la empresa.*

*Y en algunos pasos de peatones no existe rebaje.*

*Saludos.*

En la Memoria del proyecto de regeneración del casco urbano mediante la implantación de medidas de accesibilidad y mejora de la pavimentación, indicaban:



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

### 1.12 OBJETO DEL PROYECTO

*Es objeto de esta actuación la supresión de barreras urbanísticas y la consiguiente inserción de la accesibilidad en el ámbito de los “ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS”, así denominado por la legislación vigente en materia de accesibilidad.*

*Tal y como establece el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Disposición adicional tercera), el plazo máximo de exigibilidad establecido para la aplicación de los cambios y adaptaciones necesarios en orden al establecimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación y de aquellas medidas tendentes a la eliminación de las barreras urbanísticas en estos espacios públicos existentes, es hasta el 4 de diciembre de 2017.*

*Es, por lo expuesto en el párrafo anterior, un imperativo legal, pero ante todo una necesidad social, insertar la accesibilidad universal de forma ordenada, coherente y sistematizada en el diseño y en la gestión urbanas.*

*¿Qué ha hecho el concejal de obras tras el envío de nuestro correo?*

31/ El 17/10/2019 enviamos el siguiente correo electrónico al concejal de Obras:

*-Hola Pedro,*

*Ayer me comentaron unos vecinos de esta calle, Avenida de la Constitución, que posiblemente estén podridos dos chopos del parque, te adjunto fotos, con las piedras no pude pasar por dentro para verlos bien.*

*Saludos.*

*¿Qué ha hecho el concejal de obras tras el envío de nuestro correo?*

32/ El 21/10/2019 enviamos el siguiente correo electrónico al concejal de Hacienda:

*-Hola Pedro,*

*Ya he visto las últimas facturas que le comenté a Mariano que no podían abrirse.*

*Una vez revisado todo, 2018 y 2019, faltarían del año 2018 las facturas correspondientes al consumo del mes de julio/2018, de los siguientes centros de mando:*

*-1 a 4 / Amapola / Azucena / Clavel / Begonia 5 1*

*-6 a 11 / Azalea / Dalia / Lirio / Hortensia / Guadalajara / Asia /*

*-13 a 16 / Cruz de Piedra prox1 - 1 / Cruz de Piedra prox1 - 2 / Mercado / AV. Barranco del Agua /*

*-23 a 26 / Ronda Sur / Niquel / Cobre / Papel*

*Saludos.*

*¿Cuándo va a poner esta documentación a nuestra disposición?*

33/ El pasado día 5 de septiembre aprobaron por Junta de Gobierno Local, el inicio del expediente de modificación del contrato de obras y del proyecto de “Ejecución de edificio municipal destinado a Casa de la Juventud”. Y acordaron la suspensión temporal de la obra.

*Han pasado casi 3 meses de estas decisiones de la Junta de Gobierno Local y nos gustaría saber cómo se encuentra este asunto en la actualidad.*



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

*34/ En cuanto a las obras de construcción de graderíos y vestuarios para el campo de fútbol número 2 del polideportivo, ampliaron el plazo de ejecución de esta obra hasta el día 5 de noviembre de 2019, tras haber concedido anteriormente una segunda prórroga de las obras que terminaba el 12 de agosto de 2019.*

*Han pasado las fechas indicadas anteriormente, por lo que nos gustaría saber en qué proceso se encuentran estas obras. “*